# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20600007158 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 12:47:37

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que en el ítem SEGURIDAD DIRANTE LA CONSTRUCCION se exija la presentación del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; hwcho que vulnera la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 33 Literal: 18 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se retirará

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, se retirará

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código :20600007158Fecha de envío :13/03/2025Nombre o Razón social :SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L.Hora de envío :16:52:19

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que se requieran diversos documentos (declaraciones, compromisos) en el requerimiento de las bases administrativas (Numeral 3.2; literales del 18 al 22; página 33 y 34 de las bases); hecho que vulnera la normatividad y hace pasible de nulidad este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: 18 al 22 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones Del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se retirará

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, se retirará

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código: 20600007158 Fecha de envío: 13/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 17:09:59

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa que para acreditar la experiencia en obras similares se exija que el postor deba acreditar 3 veces el Valor Referencial. Hecho que vulnera las bases estándar aprobadas por OSCE en la que está establecido que el valor máximo de acreditar experiencia en obras similares es 1 vez el Valor Referencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones Del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la experiencia en obras similares es una (01) Vez EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE la experiencia en obras similares es una (01) Vez EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20600007158 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 17:14:13

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se observa que para acreditar la experiencia en obras similares se exija que la experiencia tenga una antigüedad de 2 años a la fecha de presentación de ofertas. Hecho que vulnera las bases estándar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones Del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE QUEDARA en ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE QUEDARA en ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20600007158 Fecha de envío : 13/03/2025 Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 17:24:47

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

De la revisión de la estructura del presupuesto se aprecia que sus componentes son iguales o similares a edificaciones en general. Se consulta al comité si ¿Cómo EDIFICIOS INSTITUCIONALES se considera a los salones, locales de usos múltiples (SUM) públicos?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,2 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

Los edificios institucionales construcciones que se destinan al uso público y que son necesarias para una comunidad, ciudad o país. Entre ellos se encuentran las escuelas, hospitales, bibliotecas, museos, universidades, colegios, palacios de gobierno, ministerios y edificios judiciales.

Por lo que el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, por lo cual ratifica la definición de obras similares, es preciso señalar que en la Opinión N° 002-2020/DTN se indica que el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los edificios institucionales construcciones que se destinan al uso público y que son necesarias para una comunidad, ciudad o país. Entre ellos se encuentran las escuelas, hospitales, bibliotecas, museos, universidades, colegios, palacios de gobierno, ministerios y edificios judiciales.

Por lo que el área usuaria de la Entidad, como mejor conocedora de sus necesidades y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, por lo cual ratifica la definición de obras similares, es preciso señalar que en la Opinión N° 002-2020/DTN se indica que el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20600007158 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 17:34:10

# Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Se observa que como factor de evaluación se haya considerado a SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Este factor no corresponde a la Adjudicación Simplificada y el Comité vulnera las bases estándar aprobadas por OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: D Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones Del Estado.

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se retira el punto D se encuentra en la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL de las bases estandarizadas

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, se retira el punto D se encuentra en la SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL de las bases estandarizadas

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20600007158 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 17:37:01

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se observa que como factor de evaluación se haya considerado a INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Este factor no corresponde a la Adjudicación Simplificada y el Comité vulnera las bases estándar aprobadas por OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: E Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones Del Estado.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se retira el punto E se encuentra en la INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA de las bases estandarizadas

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, se retira el punto E se encuentra en la INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA de las bases estandarizadas

Fecha de Impresión:

17/03/2025 04:10

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20600007158 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 17:41:26

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Se observa el puntaje asignado al factor de evaluación A. PRECIO, debido a que no corresponde ese valor según las bases estándar aprobadas por OSCE sino el valor de 100 puntos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley De Contrataciones Del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, se corregirá en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE, se corregirá en la integración de bases

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20600007158 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : SERVICIOS GENERALES JP & LP S.R.L. Hora de envío : 17:46:51

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se consulta si ¿Para la admisión de la oferta se debe presentar algún documento adicional a los señalados en el literal 2.2.1.1. Documentos Para La Admisión De La Oferta (página 16)?

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección indica que debe ceñirse a las bases.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección indica que debe ceñirse a las bases.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código: 20607196495 Fecha de envío: 13/03/2025

Nombre o Razón social : HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:56:04 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

# Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En la página 10 de las bases, en lo concerniente al capítulo III del requerimiento en su numeral b) condiciones de los consorciados, están solicitando que el número máximo de consorciados es de uno (01)

Por lo que observamos que de acuerdo a lo establecido y de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de¿¿¿¿¿¿.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de¿¿.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de ¿¿¿¿¿.

Por lo tanto solicitamos al área usuaria corregir este error de tipeo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que la normativa de contratación pública faculta a la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, ha creído conveniente solicitar como máximo de consorciado a un solo postor, por lo que NO SE ACOGE lo solicitado

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, cabe señalar que la normativa de contratación pública faculta a la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades y en ejercicio de sus facultades descritas en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, ha creído conveniente solicitar como máximo de consorciado a un solo postor, por lo que NO SE ACOGE lo solicitado

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20607196495 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:56:04 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el numeral C) equipamiento, pagina 31 se esta solicitando que se debe acreditar con copia de documentos que sustente la propiedad, la posición, el compromiso de compra venta y/o alquiler.

Lo solicitado por el área usuaria esta trasgrediendo lo establecido en los alcances de las bases estándar aprobadas por el OSCE a través de la directiva N°001-2019-OSCE/CD, en lo cual solo establece que de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Por lo tanto se solicita se suprima dicho requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Área Usuaria, ACOGE la observación, se detallará En el numeral C) equipamiento De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Comité de Selección en estricta coordinación con el Área Usuaria, ACOGE la observación, se detallará En el numeral C) equipamiento De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código: 20607196495 Fecha de envío: 13/03/2025

Nombre o Razón social : HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:56:04 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se cuestiona que el colegiado no ha publicado el presupuesto de obra en formato editable, dicha subjetividad crea condiciones que limita la mayor concurrencia de postores, sobre todo que viola la directiva 01-2019-OSCE, literal 7.3 (Anexo 06 de las bases estándar), por lo expuesto y en aras a que se motive una mayor concurrencia de postores solicito al colegiado publicar el presupuesto en formato editable (excel) tal y conforme lo establece las bases estándar en el Anexo 06, que es de obligatorio cumplimiento, y de esta forma no se viole el principio de transparencia, y el procedimiento de selección no incurra en causal de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, la entidad ha garantizado la publicación del mismo y se encuentra legible, por lo tanto la Observación NO SE ACOGE, considerando que la pretensión del recurrente estaría orientada a que se adjunte el presupuesto de obra en formato Excel o editable, el cual no resulta una obligación de la Entidad de publicar en dicho formato.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al respecto, cabe señalar que la normativa de contratación pública no ha establecido que el presupuesto de obra que conforma el expediente técnico de obra, el cual es registrado en el SEACE, debe encontrarse en formato editable, la entidad ha garantizado la publicación del mismo y se encuentra legible, por lo tanto la Observación NO SE ACOGE, considerando que la pretensión del recurrente estaría orientada a que se adjunte el presupuesto de obra en formato Excel o editable, el cual no resulta una obligación de la Entidad de publicar en dicho formato.

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA:

¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN EL AAHH LA VICTORIA DEL DISTRITO DE LA ARENA DE LA PROVINCIA DE PIURA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N°2650953 META 1:

**CONSTRUCCION DE CERCO PE** 

Ruc/código : 20607196495 Fecha de envío : 13/03/2025

Nombre o Razón social : HOCALSI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD Hora de envío : 23:56:04 COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se consulta si se solicitaran documentos adicionales para la admisión de la oferta, (de ser positiva la respuesta cuales serían estos documentos adicionales que tendrían que presentar el postor para que le admitan su oferta) que no estén contemplados en las bases estándar aprobadas por directiva 001-2019-OSCCE/CD, porque algunas Entidades (comités de selección) mal intencionadamente solicitan declaraciones juradas ilegales u otros documentos adicionales para la admisión de las ofertas de los postores como son: declaración jurada seguridad durante la construcción, declaración jurada de limpieza general y retiro de obras provisionales para la prevención ambiental, declaración jurada material logístico y recursos humano, declaración jurada de seguridad e higiene ocupacional, etc... hecho que vulnera la normativa actual... las bases son claras en advertir que para la admisión de la oferta solo deben solicitarse los anexos estandarizados en las bases. de ser afirmativa dicha exigencia seria contraria a las bases estandarizadas y marco normativo de contratación pública, asimismo, advertimos que la resolución del Tribunal de Contrataciones Nº 3539-2023-TCE-S5 de fecha 4 de setiembre de 2023 establece claramente que solicitar declaraciones juradas ocultas en los términos de referencia generan un evidente vicio de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se repite lo peticionado en la Observación Nº 01, 02 y 09, que ya ha sido absueltas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se repite lo peticionado en la Observación N° 01, 02 y 09, que ya ha sido absueltas.